

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

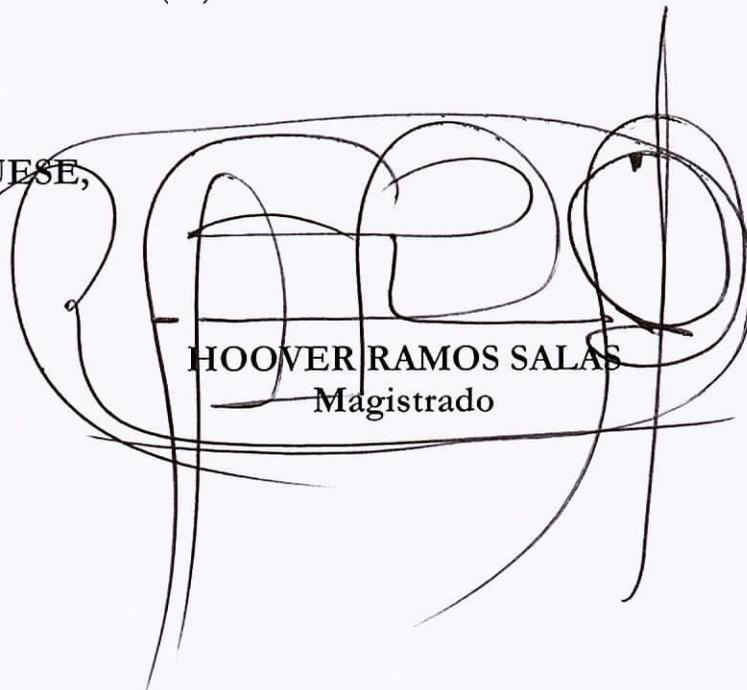
HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), cinco (5) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación No. 44.001.22.14.001.2015-00017.00. Recurso Extraordinario de Revisión. JOSÉ MARÍA AMAYA BRITO heredero determinado de MARÍA LEOPOLDINA BRITO AMAYA contra JULIANA MARGARITA PIMIENTA QUINTERO y PERSONAS INDETERMINADAS.

Conforme a la constancia precedente, queda frustrada la audiencia de alegaciones y decisión programada para el seis (6) de octubre próximo a las once y quince de la mañana (11:15 a.m.). En consecuencia, señálase las once de la mañana (11:00 a.m.) del próximo trece (13) de octubre.

NOTIFÍQUESE,



HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado